SOMOS N° 12 Julio 2017



Dialogando BA: Conflicto de Intereses, por una ciudad transparente y confiable.

En el marco de una nueva edición de *Dialogando BA*, se llevó adelante el debate sobre una normativa en materia de Conflicto de Intereses para la Ciudad.

El Subsecretario de Reforma Política y Asuntos Legislativos, Hernán Charosky, comenzó la jornada con una introducción acerca de la importancia de una normativa que regule los Conflictos de Intereses. Describió el impacto de las influencias externas en la administración pública, el proceso de toma de decisiones y la importancia de esta última al momento de detectar posibles situaciones de Conflicto de Interés y garantizar la integridad.

Luego fue el turno de la *Directora General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda de la Ciudad*, **María Tojo**, quien expuso sobre la *Ley de Ética Pública*, las obligaciones que tiene todo funcionario público y sus incompatibilidades para desempeñarlas.

Renzo Lavim, Codirector de *la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia* (ACIJ), puntualizó la importancia de gestionar los conflictos de intereses de manera adecuada, prevenir la corrupción y construir confianza ciudadana en la toma de las decisiones públicas. Enumeró una serie de propuestas para su regulación, tales como: la obligación de presentar los antecedentes laborales de todos los funcionarios, la implementación de mecanismos de verificación previos a las designaciones, la mejora de las prohibiciones y compatibilidades, la posibilidad de recusar al funcionario y la creación de un órgano de control.

Por último, la Legisladora de la Ciudad, **María Rosa Muiños**, destacó la necesidad de crear un tribunal de cuenta, nombrar al Defensor del Pueblo de la Nación y la importancia de reformar a los organismos de control, de manera que sean afines a una ciudad moderna como es Buenos Aires. Además, enfatizó la necesidad de que el Poder Ejecutivo se ocupe de la prevención de este tipo de





hechos, por medio de capacitaciones a todos los funcionarios, tanto del Poder Ejecutivo como Legislativo.

Una vez finalizadas las exposiciones, se realizaron mesas de diálogo junto a representantes de los tres poderes de la Ciudad, comunas, sociedad civil, académicos, funcionarios de otras jurisdicciones y ciudadanía en general. Más de 60 asistentes debatieron y aportaron sus conclusiones acerca de los distintos factores que pueden conducir a una situación de conflicto de intereses, el alcance que debería tener la ley que los regule, los sujetos que debería incluir, los elementos o herramientas preventivas y de control que deberían considerarse en un proyecto de ley, el procedimiento acorde a una situación de potencial conflicto de intereses y tipos de sanciones, entre otros.



